

Transición a un sistema electoral de funcionarios por área

- AUSD actualmente elige a sus miembros de la Junta de educación a través de un sistema de elección "por acumulación".
 - Bajo este sistema, los candidatos a la Junta de educación pueden residir en cualquier parte del área de servicio del AUSD y son elegidos por los votantes registrados que residen dentro del área de servicio de AUSD.
 - Los votantes votan por todas las posiciones abiertas (por ejemplo, si hay dos posiciones abiertas, cada votante puede votar por hasta dos candidatos).
- AUSD recibió una carta de demanda alegando que el método actual del distrito de elección de los miembros de la Junta de educación a través de elecciones "por acumulación" viola la ley de derechos de votación de California (CVRA). La carta amenaza con litigio si el distrito rechaza adoptar un sistema electoral "de funcionario por área".
 - Una elección de "funcionario por área" es aquella en la que los votantes eligen a un miembro de la junta dentro de su "área de funcionario".
 - Los votantes sólo votan por un funcionario cuando la posición en su área "de funcionario" está abierta. (por ejemplo, si el término de un asiento de la Junta del "área del funcionario" es del 2018 al 2022, los votantes en esa área no votarían por un miembro de la Junta en las elecciones del 2020; en el 2022, votarían por un miembro de la Junta que resida dentro de su área.)
- Las agencias que han intentado defender sistemas electorales "por acumulación" han incurrido en costos legales significativos. (e.g. Palmdale - \$4.7M, Modesto - \$3M, Anaheim - \$1.1M)
 - La ciudad de Antioch ya ha pasado al proceso de elección "de funcionario por área" y sus primeras elecciones bajo este nuevo sistema comenzarán con las 2020 elecciones.
- El distrito está celebrando reuniones comunitarias y audiencias públicas en mayo y junio para reunir aportes de la comunidad con respecto a la composición de los mapas de las áreas "de funcionarios".
 - 17 de mayo - borradores de los mapas publicados en el sitio web del distrito
 - 22 de mayo - Audiencia pública #3 en la reunión de la Junta de educación.
 - 28 de mayo – Reunión comunitaria #1
 - 1 de junio – Reunión comunitaria #2
 - 12 de junio - Audiencia pública #4 en la reunión de la Junta de educación.
 - 26 de junio - Audiencia pública #5 en la reunión de la Junta de educación.
- **Una provisión en la CVRA requiere que los votantes adopten el cambio en el proceso electoral, pero los distritos pueden evitar este gasto adicional, demora y amenaza de litigios solicitando una exención del condado.**
 - **AUSD está trabajando con el condado en el proceso de exención, ya que esto evitará el costo y la incertidumbre de una elección en el asunto y eliminará cualquier responsabilidad potencial que pueda tener bajo la CVRA en el futuro.**
 - **Con el fin de calificar para esta exención, se le debe permitir a las "entidades interesadas" la oportunidad de afirmar que apoyan, se oponen o son neutrales respecto a la exención.**
 - **Al pasar voluntariamente al proceso de elección de funcionarios por área, el distrito mantiene la protección de salvaguardias contra los litigios.**